Domingo de la Divina Misericordia

INDULGENCIA PLENARIA

A TRAVÉS DE LA REVELACIÓN PRIVADA A SANTA FAUSTINA, JESÚS REVELÓ:

"Deseo conceder el perdón total a las almas que se acerquen a la confesión y reciban la Santa Comunión el día de la Fiesta de Mi Misericordia (1109). El alma que se confiese y reciba la Santa Comunión obtendrá el perdón total de las culpas y de las penas (699)."

- Diario de Santa María Faustina Kowalska -

LA DIVINA MISERICORDIA ES PARA TI

El Domingo de la Divina Misericordia se celebra anualmente el primer domingo después de la Pascua. Una Indulgencia Plenaria elimina todo castigo temporal debido al pecado perdonado ("Castigo temporal" es la "penitencia" por el pecado al que estamos obligados a cumplir después de ser perdonados). Una Indulgencia Plenaria se puede aplicar de manera personal o hacia cualquier persona fallecida. Se puede obtener una Indulgencia Plenaria una vez al día.

TRES CONDICIONES NORMALES PARA GANAR CUALQUIER INDULGENCIA PLENARIA

Confesión sacramental dentro de los 20 días del Domingo de la Divina Misericordia, 7 de abril del 2024

Comunión Eucarística

Rezar por las intenciones del Papa

+

UNA OBRA ESPECÍFICA REQUERIDA EL DOMINGO DE LA DIVINA MISERICORDIA

En cualquier iglesia o capilla, con un espíritu completamente desapegado del afecto hacia un pecado, incluso hacia un leve pecado, participar en las oraciones y devociones celebradas en honor a la Divina Misericordia.

O

En presencia del Santísimo Sacramento expuesto o reservado en el sagrario, con un espíritu completamente desapegado del afecto hacia un pecado, incluso hacia un leve pecado, recitar el Padre Nuestro y el Credo, agregando una oración devota al misericordioso Señor Jesús (Por ejemplo, "¡Jesús misericordioso, en ti confío!").

DIÓCESIS DE
FORT WAYNE-SOUTH BEND